

CONVOCATORIA

PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PILOTO: SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS (STARD), PARA LA DESCONTAMINACIÓN DEL RÍO MAYLANCO

1. INTRODUCCIÓN

El proyecto de Gestión Integral del Agua Cochabamba PROYECTO GIAC, tiene como objetivo EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES RELACIONADAS A LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA EN EL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA, en este sentido viene trabajando conjuntamente el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba (GADC) en el área piloto del Municipio de Sacaba. Dentro de su resultado 3, actividad piloto 3 “*Establecimiento del sistema de descontaminación del río Maylanco*”, tiene la actividad de implementar un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR piloto) para disminuir la carga contaminante al río Maylanco, es por esta razón que se lanza la convocatoria para comunidades, OTB’s, urbanizaciones y otros que estén interesados para que se beneficien de este proyecto y en futuro compartir como buena experiencia en otras áreas del departamento o país.

2. JUSTIFICACIÓN

La contaminación del río Maylanco, está relacionado principalmente al crecimiento poblacional, desecho de residuos tanto líquidos como sólidos, falta de planificación del territorio, falta de educación ambiental, falta de respeto a las franjas de seguridad, sequía y respeto al caudal natural del río. Es por esta razón que el río perdió su capacidad de autorecuperación y se ha convertido en un canal de vertido.

Ante la necesidad urgente de las gobernaciones y municipios en establecer proyectos de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales PTARs, es necesario que la población contribuya con esta necesidad y otras necesidades de recuperación del río Maylanco, con temas de consenso social, educación ambiental y otros.

Se ha visto que si bien las PTARs son proyectos que tratan las aguas residuales provenientes de los domicilios, son infraestructuras que requieren bastante financiamiento, organización, operación, recurso humano, gran aceptación social y otro. Es por esto que es necesario tomar además otras medidas en pequeñas escalas que puedan ser fácilmente aplicadas a todo sector por el tamaño, el costo, la operación y mantenimiento y principalmente el empoderamiento de la población para con el proyecto.

En este sentido se pretende replicar como piloto y para generar una buena experiencia un proyecto de SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS - PILOTO (EN PEQUEÑA ESCALA) a fin de descentralizar el tratamiento y obtener buenos resultados de los afluentes dentro del Reglamento en Materia de Contaminación Hídrica y más aún si puede ser como reuso para riego de tallo alto o áreas verdes.

3. OBJETIVO

Implementar un sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas para aproximadamente 150 habitantes con proyección a 200 habitantes del Municipio de Sacaba, el cual será una piloto, para la descontaminación a través de pequeñas acciones, como una buena experiencia para compartir a otros municipios a través de la Gobernación, Municipio y EMAPAS.

4. ALCANCE

El Alcance será:

- Para la población del Municipio de Sacaba (área piloto del proyecto GIAC).
- Capacidad 150 habitantes con proyección a 200 habitantes del Municipio de Sacaba.
- Solo actividad domiciliaria no comercial ni industrial.

5. DEFINICIÓN

Parte organizadora: Se refiere al proyecto GIAC - GADC, GAM Sacaba y EMAPAS.

Parte beneficiaria: se refiere a la organización, comunidad, OTB el cual será beneficiado del proyecto. Ahora en adelante se denominará como “Beneficiario”.

6. PROPONENTES ELEGIBLES

Dentro de lo que enmarca la Actividad Piloto de “Establecimiento del sistema de descontaminación del río Maylanco” para la descontaminación del río Maylanco. El beneficiario debe cumplir ciertos requisitos:

- El área beneficiada debe tener relación con el río Maylanco, es decir, que su descarga directa o indirecta final sea en el río Maylanco. (indispensable)
- Cantidad máxima de beneficiarios a la fecha 150 habitantes, con proyección a 200 habitantes.
- El área mínima requerida aproximada es de 5m x 15m para el emplazamiento del proyecto.
- El área requerida debe contar con derecho propietario y documentación al día.
- Compromiso de transferencia/concesión/entrega del terreno a EMAPAS o GAM para la implementación del proyecto y manejo.
- El área beneficiada no debe estar conectado a una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en funcionamiento, ni estar dentro de la planificación de EMAPAS para una pronta o futura conexión a una PTAR en operación o en proyecto.
- El área beneficiada debe estar conectada a la Red de Alcantarillado y su colector principal (desfogue) debe pasar cerca del lugar donde se emplazará la STARD.

7. CONSIDERACIONES EXTRAS

- Contraparte económica por parte del beneficiario: La contraparte económica por parte del beneficiario constará de obras adicionales para la implantación de la PTAR como: caseta de control, lugar de emplazamiento preparado para la instalación (excavación, compactado) considerando que el sistema de tratamiento propuesto estará bajo el suelo. *Aproximadamente 30000 a 50000bs de acuerdo a la propuesta del proponente que no estará a cargo de la **parte organizada (costo variable)**.*
- El beneficiario al momento de ser elegido, realizará un **convenio con EMAPAS** para establecer los costos para la operación y mantenimiento (tarifa). Puesto que EMAPAS será la empresa operadora, a la cual los BENEFICIARIOS coadyuvarán en el buen manejo de sus efluentes al STARD.

8. TIEMPO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Los requisitos (según punto 9) deben ser presentados hasta el 28 de enero del 2022 en sobre manila cerrado a nombre de: GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA con la referencia: CONVOCATORIA PARA EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS (STARD) PILOTO en la ventanilla única del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba (Planta Baja) hasta horas 14:00 p.m.

El sobre manila debe estar debidamente referenciado con los datos de contacto (nombre, teléfono, celular, domicilio legal) para la notificación de preselección.

9. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Para la preselección de los beneficiarios se debe cumplir con el punto 6. Además, deberá adjuntar los siguientes respaldos:

- Carta de interés del beneficiario (comunidad, urbanización, OTB) con el proyecto (a través de un representante).
- Notas de aceptación firmada por cada familia beneficiada.
- Facturas de luz de cada familia con respectiva conexión a la red de alcantarillado sanitario.
- Número de Integrantes de cada familia.
- Nota de compromiso del beneficiario para coadyuvar en la operación y mantenimiento posterior puesta en marcha del proyecto.
- Datos de postulación de 2 personas representantes de los beneficiarios para que sean capacitadas para la operación y mantenimiento de la planta como apoyo a EMAPAS (trabajo coordinado EMAPAS – BENEFICIARIOS).
- Copia de personería jurídica u acta de organización de los beneficiarios.
- Plano del área donde se pretende emplazar el sistema de tratamiento
- Derecho propietario del área donde se pretende emplazar (que cuente con acceso a energía eléctrica y agua potable)
- El área debe incluir conexiones internas y estar centralizado para la toma hacia la planta.

- Plano de red de Alcantarillado Sanitario indicando todas las viviendas que serán beneficiadas.
- Respaldo de disponibilidad de energía eléctrica y agua potable.

Toda esta información y otra que se pueda adjuntar, se valorará para la preselección del beneficiario.

10. CONTACTO/ INFORMACIÓN

Cualquier información o duda puede realizarla en las oficinas de:

- Oficina GAM Sacaba (plaza principal) - tercer piso - Secretaría de Madre Tierra y Desarrollo Productivo: Ing. Elfy Flores.
- Oficina EMAPAS (plaza principal acera sud) - tercer piso: Ing. Edwin Gutierrez.

11. PRESELECCIÓN

Se notificará a los preseleccionados hasta fecha 14 de febrero del 2022, los mismos que serán notificados a fin de:

- Coordinar y realizar visita al área propuesta con la parte organizadora.
- Entrevistar al beneficiario y familias beneficiadas
- Coordinar reunión sobre tarifas estimadas

Una vez culminado el proceso de preselección, se realizará la selección final.

12. SELECCIÓN FINAL

El beneficiario elegido será comunicado a través de su representante en su domicilio legal y por medios masivos del GAM Sacaba y EMAPAS hasta el día 25 de febrero del 2022.

Posteriormente se realizará:

- Firma del convenio (EMAPAS – BENEFICIARIO).
- Obtención de documentación requerida para la tramitación de la licencia ambiental (a cargo de EMAPAS)
- Implementación del proyecto